

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba la competencia para suscribir un acuerdo de participación con la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer en un estudio sobre el abordaje y tratamiento del cáncer de mama en España.

El Servicio Andaluz de Salud, agencia administrativa adscrita a la Consejería de Salud y Bienestar Social, desarrolla, como parte del Sistema Sanitario Público de Andalucía, en consonancia con el artículo 18 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, actuaciones de atención integral de salud, y de fomento y participación en las actividades de investigación en el campo de las ciencias de la salud.

La Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer (inscrita en el Registro Nacional de Fundaciones con el registro MAD-1-3-220), entre cuyos fines y objetivos está promocionar la investigación oncológica, tiene interés en promover actividades para un mejor conocimiento del abordaje y tratamiento del cáncer de mama en España.

El interés común de las partes en llevar a cabo un proyecto conjunto en este campo en el ámbito del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba hace conveniente la suscripción de un acuerdo de participación entre este Hospital y la Fundación.

Por estas razones, de conformidad con lo previsto en los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 69 de la Ley de Salud de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba la competencia para suscribir un acuerdo de participación en un estudio sobre el abordaje y tratamiento del cáncer de mama en España con la Fundación Científica de la Asociación Española contra el Cáncer.

Segundo. En todos los actos o acuerdos que se adopten en virtud de las competencias delegadas se hará constar esta circunstancia.

La presente Resolución será efectiva a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.